



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Si vamos a hablar de los derechos del consumidor, no podemos soslayar precisar a quienes nos referimos. Desde el punto de vista doctrinario, atento el carácter económico del concepto, su conceptualización resulta controvertida.

La ley 24.240 dice que se consideran consumidores, las personas físicas o jurídicas. Sin embargo, la tutela jurídica se circunscribe a dichas personas cuando se encuentren ubicadas en el final del circuito económico, es decir aquellos que son destinatarios finales.

La educación del consumidor debe estar orientada a mostrarle que existen alternativas de consumo, con productos sustitutivos de igual calidad, y enseñarle a usar la información con la que cuenta.

En tal sentido, debe alertarse al consumidor acerca de la publicidad engañosa y abusiva, que promete efectos milagrosos o pondera inadecuadamente las cualidades del producto sin que ellas se correspondan con la realidad. De la misma manera, la publicidad debe atender a la capacidad intelectual del consumidor al que está destinada, de forma de no confundir más al usuario o consumidor.

Todos estos derechos pueden ser ejercidos en forma individual pero su tutela resulta más efectiva con la organización, es decir con las asociaciones de consumidores que tienen como objetivo el cumplimiento efectivo de todos los derechos de los consumidores.

Estas asociaciones, que surgen del derecho a organizarse y a participar, son entes no gubernamentales, que nacen de la libre asociación de las personas y que participan activamente en la defensa del consumidor, asesorándolo sobre el consumo de bienes y servicios, precios, condiciones de venta, calidad, etcétera, recibiendo reclamos y proponiendo soluciones, promoviendo la educación del consumidor y llegando a representarlo en muchas oportunidades ante la justicia en defensa de sus derechos vulnerados.

En este sentido, la Asociación de Defensa del Consumidor (DECOVI), con sede en Viedma, es una entidad que viene bregando desde hace largo tiempo por la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios de la región, contando en su haber con numerosos logros administrativos y hasta judiciales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Así, la referida entidad ha organizado las "Jornadas de Trabajo en Derechos del Consumidor", a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de abril próximo en las instalaciones del Centro Municipal de Cultura.

El evento contará con la participación de prestigiosos expositores locales, nacionales e internacionales expertos en la materia que brindarán un valioso aporte que redundará en una herramienta indispensable para los beneficiarios del sistema.

Por ello:

Coautoría: Adriana Gutiérrez, Jorge Raúl Pascual.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo las "Jornadas de Trabajo en Derechos del Consumidor", organizadas por la Asociación de Defensa del Consumidor (DECOVI), a llevarse a cabo los días 16, 17, y 18 de abril del corriente año en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.